

MAT.: DISPONE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

PANGUIPULLI, 07 de junio de 2016.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. El Memo N° 053, de fecha 24 de mayo de 2016, proveniente del Administrador Municipal.
- b. La instrucción del señor Alcalde, don René Aravena Riffo.
- c. El Decreto N° 3972, de fecha 07 de diciembre de 2012, que nombra Alcalde de la comuna.
- d. Las disposiciones de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales".
- e. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO N° 1531

1°. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de establecer posibles responsabilidades administrativas en relación a la deuda que se encuentre pendiente de pago desde el mes de mayo de 2015, a la empresa Cas Chile S.A.

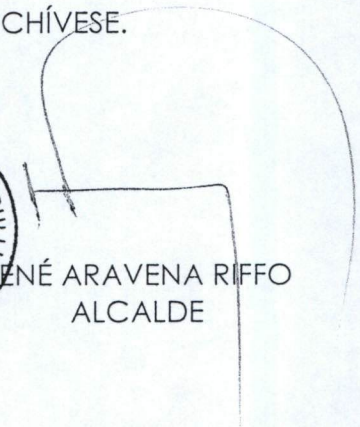
2°. **DESIGNASE FUNCIONARIO INVESTIGADOR**, al señor Eduardo Pino Ñanco, Escalafón Directivos, Grado 06°.

Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.


JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL




RENÉ ARAVENA RIFFO
ALCALDE




V° B DIRECTOR DE CONTROL

RAR/JEE/MHM/PSM/psm.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Eduardo Pino Ñanco.
- Archivo Expediente RRHH.
- Archivo Of. de Partes.

uno